

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**



ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

NUMERO DE CONTRATO	CINT- 012 -2026
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS.
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES.
VALOR ADMINISTRAR	• CIENTO VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$122.730.000) PARA EL CONTRATO DERIVADO DE OBRA. • DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) PARA EL CONTRATO DERIVADO DE INTERVENTORIA
VALOR HONORARIOS	• VALOR DE HONORARIOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.380.000)
VALOR TOTAL	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$141.110.000)
FECHA DE INICIO:	12 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE DICIEMBRE DE 2026
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED MATRIZ DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO COMO MEDIDA DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA.

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**



CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
NIT.	800.022.791-4.
RESPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.647.977.
CODIGO BPIN	2024056520001.
CONTRATISTA	
NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANDO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE
NIT/C.C	901509210-5
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	71.788.872

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Francisco, **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, mayor de edad, vecino del municipio **DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.647.977, obrando en nombre y en representación del Municipio de San Francisco identificado con el NIT 800.022.791-4, en su condición de alcalde municipal, y **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N. 4.794.232**, quien se desempeña como Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor(a) designado(a) del contrato Interadministrativo N° CINT- 012 -2026

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente Previo al

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



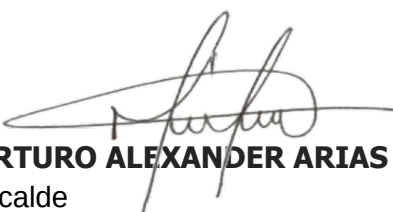
inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato -Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma GESTION TRANSPARENTE, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el Municipio de San Francisco, firman las personas que intervienen al día doce (12) de agosto de 2026


ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde
Municipio de San Francisco


JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
C.C. N° 4.794.232
Supervisor